



## Diligencias de Investigación nº 116/06

ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

Fiscalía de la Audiencia de Sevilla  
Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico

### DECRETO

La presentes diligencias de Investigación, se incoaron el 11 de Mayo de 2006, en virtud del Atestado del SEPRONA de 28 de Abril de 2006, por el que se ponía en conocimiento de esta Sección de la Fiscalía, que los responsables del Colegio Internacional Europa, sito en el término municipal de Espartinas, Sevilla, estaban realizando obras de asfaltado de una parte de una Vía Pecuaria, que discurre detrás del Colegio y servía de acceso de padres y alumnos del mismo.

Por el Fiscal instructor se ordenó la practica de las diligencias necesarias para contrastar los hechos denunciados y se reclamó informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la JJ. AA.

Una vez identificada la vía pecuaria como el Cordel del Patrocinio, que va desde la Cañada Real de las Islas hasta el t.m. de Gines, resultó que no había sido deslindada, por lo que trazadas las líneas se comprueba que tiene una anchura de 37.61 m en la zona objeto de esta investigación.

Paralelamente se acredita que el tramo asfaltado es de 350 m de longitud y 4 m de anchura.

Los responsables del Colegio público no poseían licencia de obras, si bien es cierto que contaban con una "autorización" escrita del Alcalde de Espartinas de 23 de febrero de 2006, en la que se permitía realizar obras de mejora del Cordel del Patrocinio para que se utilice como vía alternativa de acceso "*asumiendo este Ayuntamiento cualquier responsabilidad en que se pudiera incurrir* frente a otras administraciones con competencias en dicha vía".

Como consecuencia de estas obras y su denuncia la Delegación Provincial de Medio Ambiente incoa, contra el Ayuntamiento de Espartinas y Europa Internacional Scholl, S.A, Expediente Sancionador SE/2006/273/VP con fecha 07/06/06, considerando que los hechos pueden ser calificados como infracción Muy Grave, en atención a lo dispuesto en el art. 21.2 b) de la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

A la vista del citado Expediente sancionador y de las Diligencias de Investigación incoadas en la Fiscalía, el Ayuntamiento de Espartinas el 30 de Junio incoa expediente administrativo para la retirada del asfalto.

El día 12 de Julio los Agentes de Medio Ambiente informan que la capa de asfalto ha sido levantada y retirada en su totalidad.



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

Fiscalía de la Audiencia de Sevilla  
Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico

El Fiscal, instruido de todo lo anterior, considera que en vía administrativa de han llevado a cabo todas las actuaciones necesarias para la restitución de la Vía Pecuaría a su estado original y que el Expediente Administrativo Sancionador establecerá las responsabilidades legalmente previstas, por lo que procede el ARCHIVO de las presentes Diligencias.

Esta resolución deberá comunicarse a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, para que puedan concluir el procedimiento administrativo. Notifíquese al SEPRONA, al Ayuntamiento de Espartinas y a Europa Internacional Scholl S.A.

SEVILLA 18 de Septiembre de 2006  
**EL FISCAL DE URBANISMO**

Fdc: Luis Carlos Rodríguez León.